



ACUERDO PCSJA19-11190

22 de enero de 2019

“Por el cual se aprueban parcialmente los Planes de Inversión de las Unidades de Informática e Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de la Unidad Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para el año 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con la aprobado en la sesión del 16 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2019”, y el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se apropiaron los Programas 2701-Mejoramiento de las competencias de la Administración de Justicia de la Rama Judicial, por la suma de \$292.556.350.000 y el programa 2799-Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Rama Judicial por valor de \$91.277.650.000, para un total de \$ 383.834.000.000.

Que mediante documento técnico DT-01, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial presentó en la sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 16 de enero de 2018, solicitud de aprobación parcial de los Planes de Inversión de las Unidades de la Dirección Ejecutiva y del Consejo Superior de la Judicatura.

Que los Planes de Inversión para la vigencia 2019, correspondientes a las dependencias anotadas anteriormente, cuentan con sus respectivos Certificados de Disponibilidad de recursos expedida por la Unidad de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aprobar parcialmente los Planes de Inversión de las Unidades de Informática e Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de la Unidad Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para el año 2019, así:

No.	PROGRAMA/UNIDAD/PROYECTO/ACTIVIDAD	VALOR CIFRA EN PESOS
1	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA	4.100.000.000
	PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	4.100.000.000
	Ascensores Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de la ciudad de Cali	4.100.000.000

	PROGRAMA/UNIDAD/PROYECTO/ACTIVIDAD	VALOR CIFRA EN PESOS
2	UNIDAD DE INFORMATICA	14.754.760.000
	PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	5.070.600.000
	Modernización de la gestión judicial con apoyo de las tecnologías de información.	5.070.600.000
	PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	9.684.160.000
	Construcción del nuevo aplicativo de nómina y sus módulos complementarios, incluyendo su interventoría	9.684.160.000
3	CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL-CENDOJ	950.000.000
	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	950.000.000
	Realizar la preproducción producción y emisión de radio, teleconferencias y/o programas de televisión	950.000.000
	TOTAL APROBADO PARCIALMENTE	19.804.760.000

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar las actividades de los proyectos de los planes de inversión aprobados a las Unidades relacionadas en el artículo primero, para la vigencia 2019 y sus respectivas interventorías según sea el caso.

ARTÍCULO 3.º Aspectos presupuestales. La autorización de contratación anterior está amparada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2019:

PLAN DE INVERSION	CDP	VALOR	FECHA	RUBRO
Unidad de Infraestructura Física	8819	\$ 4.100.000.000	21/01/2019	C-2701-0800-28-0-2701019-02
TOTAL		\$ 4.100.000.000		

Unidad de Informática	8119	\$ 4.829.688.562	21/01/2019	C-2701-0800-20-0-2701005-02
	8219	\$ 240.911.438	14/01/2019	C-2701-0800-20-0-2701005-02
	8519	\$ 9.008.160.000	21/01/2019	C-2799-0800-12-0-2799065-02
	8619	\$ 676.000.000	21/01/2019	C-2799-0800-12-0-2799065-02
TOTAL		\$ 14.754.760.000		

Centro de Documentación Judicial - CENDOJ-	8019	\$ 950.000.000	18/01/2019	C-2701-0800-22-0-2701043-02
TOTAL		\$ 950.000.000		

ARTICULO 4.º Alcance de la Autorización. La autorización de que trata el artículo tercero del presente acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numerales 3 y 99 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 5.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes enero del año dos mil diecinueve (2019).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

Elaboró: Linda Paola Quiroga Nova.
Revisó: Luis Carlos Parra- Despacho Director Ejecutivo DEAJ.
Aprobó: Dr. Arturo Acosta Mendoza.
PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ